



**CENTRO PARA  
LOS DEFENSORES  
Y LA JUSTICIA**

---

**SITUACIÓN DE LAS PERSONAS  
DEFENSORAS DE DERECHOS  
HUMANOS EN VENEZUELA**

**JULIO 2021**

## CONTENIDO

01

JULIO EL MES CON MÁS ATAQUES EN CONTRA DE DEFENSORES EN LO QUE VA DE AÑO

PAG. 3

02

LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO APLICADA EN CONTRA DE LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 7

03

EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS PERMANECE UNIDO Y RECHAZA LA POLÍTICA DE CRIMINALIZACIÓN DEL ESTADO

PAG. 10

04

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 10

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 13

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró **140 ataques e incidentes de seguridad** durante julio de 2021 en Venezuela.

El Estado venezolano recrudece la Política de Criminalización en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos. *La Lógica del Enemigo Interno* se profundiza y los riesgos para quienes se encuentran en primera línea de acción defendiendo, promoviendo y exigiendo derechos aumentan.

La violencia de Estado y la represión siguen siendo ejercidos como una forma de limitar el actuar de las organizaciones y personas que documentan y denuncian la crisis, como parte del control social y las medidas tendientes a la reducción del espacio cívico y democrático en el país.

Las labores de documentación, denuncia, visibilización y acompañamiento no son delito. La cooperación, interacción e incidencia internacional son acciones legítimas y el Estado no debe criminalizar a quienes las ejercen.

# 01 JULIO EL MES CON MÁS ATAQUES EN CONTRA DE DEFENSORES EN LO QUE VA DE AÑO

## **140 violaciones al derecho a defender derechos humanos en Venezuela durante julio de 2021.**

El derecho a defender, promover y exigir los derechos humanos se encuentra bajo un constante ataque por parte del Estado. El entorno para su ejercicio es más hostil y adverso a medida que se profundiza la Política de Criminalización.

Las medidas represivas y de control social son aplicadas con mayor fuerza en contra de quienes realizan actividades relacionadas a la reivindicación y protección de derechos. Personas y organizaciones que velan por el resguardo de la dignidad humana se enfrentan a distintos patrones de violencia, represión y amedrentamiento, sin que existan mecanismos efectivos que garanticen el ejercicio de su labor.

Las agresiones, campañas de estigmatización y obstaculizaciones se intensifican y se mantienen impunes, situando en una situación de desprotección a quienes defienden y exigen derechos humanos.

Ante un entorno socio-político en crisis y la emergencia humanitaria compleja, el trabajo de promoción y defensa de derechos humanos y la acción humanitaria, resultan más necesarios, por lo que es indispensable que se establezcan medidas que permitan su accionar sin represalias o limitaciones arbitrarias.

ATAQUES JULIO 2021



# 140 ATAQUES

140 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de julio evidencian los patrones sistemáticos de agresión que hacen parte de la Política de Criminalización, basada en la Lógica del Enemigo Interno que es aplicada en contra de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos y de acción humanitaria.

Los 140 hechos registrados durante el mes de julio se caracterizaron por:

## CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



**ESTIGMATIZACIÓN**

**112**



**JUDICIALIZACIÓN**

**4**



**INTIMIDACIÓN Y  
HOSTIGAMIENTO**

**14**

**OTROS**

**OTROS**

**3**



**DETENCIÓN  
ARBITRARIA**

**5**



**ALLANAMIENTOS**

**2**

Durante julio se intensificaron las campañas de estigmatización y los señalamientos por parte de altos funcionarios del Estado acusando a las organizaciones de “desestabilizadoras”, “injerencistas”, “terroristas”, entre otros.

Asimismo, en el marco de las acciones emprendidas por el Estado como parte de su estrategia para disminuir el espacio cívico y democrático, aumentaron las detenciones y acusaciones en contra de personas y organizaciones consideradas por este como enemigas, por ser incómodas a los intereses del Estado.

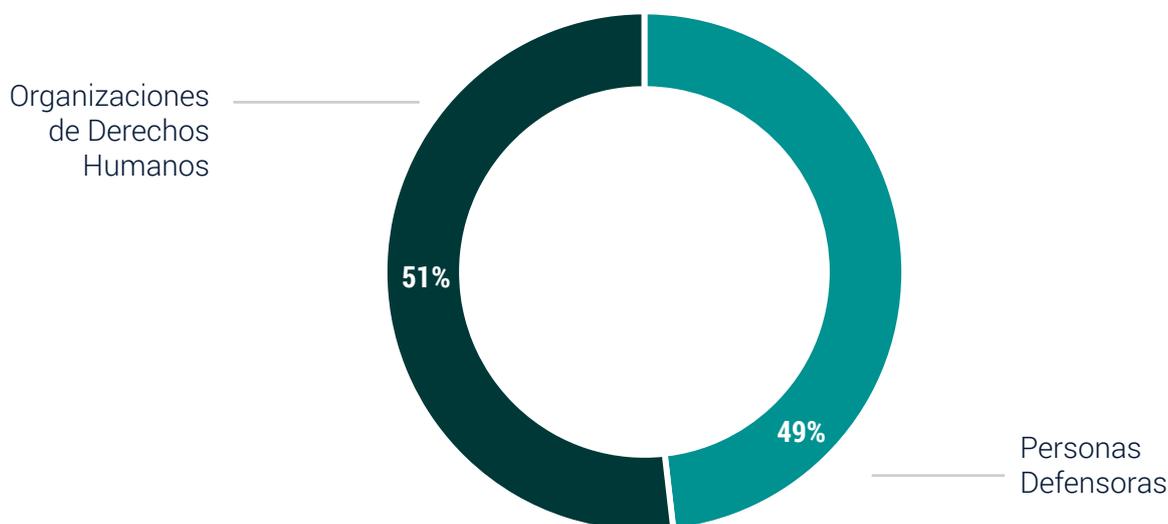
Se materializan las amenazas de judicialización, investigación y detención de personas defensoras de derechos humanos conforme a la aplicación de instrumentos normativos que han sido creados con el fin de obstaculizar la defensa y exigencia de derechos y para propiciar la criminalización y control de las organizaciones, evidenciando que defender derechos humanos en Venezuela se constituye como una labor de riesgo.

El uso de legislación y tribunales con competencia en contra del terrorismo y la delincuencia organizada para criminalizar la defensa y exigencia de derechos se intensifica, mientras permanece vigente la Providencia Administrativa N° ONCDOFT-002-2021 como amenaza al pleno ejercicio del derecho a la libertad de asociación.

Continúan aumentando las acciones dirigidas obstaculizar y limitar el trabajo de la sociedad civil venezolana, y bajo *la Lógica del Enemigo Interno*, se persigue, se agrede y reprime a quienes actúan en exigencia del debido cumplimiento de las obligaciones internacionales de protección, respeto y garantía de derechos humanos.

### VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de julio de 2021, 72 fueron individualizados dirigidos en contra de personas defensoras de derechos humanos, equivalente a un 51% del total. Mientras que 68 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, representando el 49% restante.



Entre algunos de los casos destacamos la sistematicidad de las campañas de estigmatización en contra de las organizaciones de derechos humanos, criminalizadas por tener acciones en el marco de la cooperación internacional. Los señalamientos y actos de intimidación en contra de la organización *FundaRedes* y su director Javier Tarazona. Las organizaciones *Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA*, su coordinador general

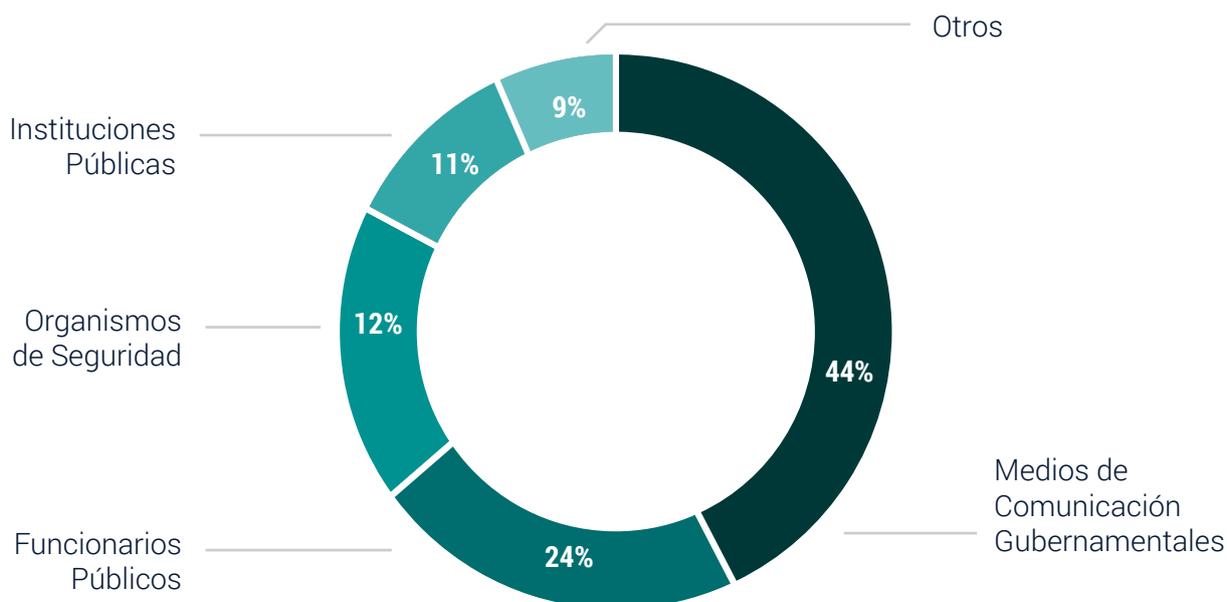
Rafael Uzcátegui; *Transparencia Venezuela*; el *Observatorio venezolano para la seguridad y defensa nacional - Control Ciudadano* y su presidenta Rocío San Miguel; *Foro Penal* y sus directores Gonzalo Himiob y Alfredo Romero, fueron algunas de las organizaciones y personas defensoras objeto de señalamientos.

Igualmente destacan los casos de detención arbitraria y judicialización de los 3 defensores de la organización *FundaRedes* Javier Tarazona, Rafael Tarazona, Omar de Dios García. Así como el de Jairo Pérez, líder comunitario e integrante de *Cáritas Venezuela*.

### RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de julio se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 62 (44%) los ataques fueron perpetrados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; 34 (24%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos, incluyendo de alto nivel y miembros del Poder Ejecutivo Nacional, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 17 (12%) de los hechos fueron ejecutados por organismos de seguridad del Estado, principalmente el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la Policía Nacional Bolivariana (PNB); 15 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (11%), quienes han sido brazos ejecutores de la represión del Estado, como el Ministerio Público y los Tribunales; finalmente 12 (9%) de las agresiones fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado, miembros de los entes asociados o que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), los agresores perpetraron principalmente amenazas y actos de intimidación y hostigamiento.



# 02 LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO APLICADA EN CONTRA DE LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

La violencia ejercida por el Estado sigue manifestándose en distintas formas en contra de la sociedad civil venezolana. La represión, el control social y la Política de Criminalización sigue afectando de forma particular a las personas y organizaciones de derechos humanos y de acción humanitaria.

Por medio de agresiones y limitaciones legales y obstaculizaciones administrativas, el Estado afecta las labores legítimas de las personas y organizaciones. La sistematicidad de los patrones represivos evidencia la vulneración el derecho a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela.

A medida que se profundiza el cierre del espacio cívico y democrático en el país, los patrones de agresión y amedrentamiento que hacen parte de la Política de Criminalización agravan la situación de riesgo de quienes promueven, defienden y exigen el respeto, garantía y protección de los derechos humanos. Quedando además en una situación de desprotección ante la falta de institucionalidad democrática y la inexistencia de independencia de poderes que eviten la impunidad ante las violaciones cometidas.

Durante el mes de julio se documentó el mayor número de ataques e incidentes de seguridad en contra del derecho a la defensa de derechos humanos en lo que va de 2021. El uso de las campañas de estigmatización para atacar y desacreditar el trabajo de las organizaciones y personas defensoras se mantuvo como el principal patrón de agresión implementado.

Funcionarios del Estado que van desde el poder Ejecutivo, legislativo, miembros del sistema de justicia, entre otros, insisten en desprestigiar las denuncias y actividades realizadas en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos, pretendiendo vincular su trabajo con fines político-partidistas con el fin de cuestionar su independencia, así como también hacer ver sus actividades como ilícitas, asociadas al terrorismo, la delincuencia organizada o con intenciones contrarias a la paz y estabilidad del país, como parte del uso de la *Lógica del Enemigo Interno* para perseguir y reprimir.

Durante julio continuó profundizándose la estigmatización y criminalización en contra de la promoción y defensa de derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos y humanitarias fueron acusadas de “robar” dinero proveniente de la cooperación internacional con fines “contrarrevolucionarios”<sup>1</sup>; de “servir de fachada”<sup>2</sup> para actividades de gobiernos y servicios de inteligencia extranjeros, de “manejar millones para intervenir gobiernos”<sup>3</sup>, de “generar violencia”<sup>4</sup>

<sup>1</sup>La Hojilla. 17.07.21. Minutos. 1:44:53-2:38:15. Disponible en:

[https://www.youtube.com/watch?v=Xpfs2jvZurc&ab\\_channel=LuiginoBracciRoadesdeVenezuela](https://www.youtube.com/watch?v=Xpfs2jvZurc&ab_channel=LuiginoBracciRoadesdeVenezuela)

<sup>2</sup>Zurda Konducta. 16.07.21. Minutos. 1:10:35-1:12:35. Disponible en:

[https://www.youtube.com/watch?v=7JIZyz8fsMY&ab\\_channel=ProgramasCompleto](https://www.youtube.com/watch?v=7JIZyz8fsMY&ab_channel=ProgramasCompleto)

<sup>3</sup>La Hojilla. 17.07.21. Minutos. 1:44:53-2:38:15. Disponible en:

[https://www.youtube.com/watch?v=Xpfs2jvZurc&ab\\_channel=LuiginoBracciRoadesdeVenezuela](https://www.youtube.com/watch?v=Xpfs2jvZurc&ab_channel=LuiginoBracciRoadesdeVenezuela)

<sup>4</sup>Tweet de Jorge Arreaza. 03.07.21. Disponible en: [https://twitter.com/jaarreaza/status/1411495627616358405?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1411495627616358405%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fmazo4f.com%2Fcanceler-arreaza-eeuu-y-sus-satelites-deben-cesar-su-agresion-supuestas-ong](https://twitter.com/jaarreaza/status/1411495627616358405?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1411495627616358405%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fmazo4f.com%2Fcanceler-arreaza-eeuu-y-sus-satelites-deben-cesar-su-agresion-supuestas-ong)

y de tener “fines desestabilizadores e injerencistas o ‘intoxicación mediática (...) para desestabilizar al país con “maquillaje civil”<sup>5</sup>. Estas acusaciones fueron replicadas por distintos funcionarios y medios de comunicación que forman parte del sistema nacional de medios públicos o que tienen alguna afiliación con los intereses del Estado, entre ellos destacan como principales plataformas utilizadas: *Con el Mazo Dando*, *La Hojilla*, *Zurda Konducta*, *Misión Verdad*, *Lechuguinos* y *Correo del Orinoco*.

Distintas organizaciones y personas defensores fueron víctimas de la aplicación de la *Lógica del Enemigo Interno*, a través de campañas de estigmatización y se materializaron amenazas esgrimidas en su contra.

En este sentido, resalta el caso del *Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos - PROVEA*, en contra del cual existe una campaña sistemática de estigmatización y amenazas, que se ha agravado desde el año 2020, y que, para 2021 continúa tomando fuerza, con un mayor número de amenazas y actos de intimidación y hostigamiento en su contra y de su equipo coordinador. En el mes de julio, la organización enfrentó señalamientos y acusaciones por ejercer labores de denuncia en torno a los hechos de violencia ocurridos en la Cota 905 en Caracas en los primeros días del mes. Funcionarios públicos, incluyendo diputados y miembros del ejecutivo, así como medios de comunicación realizaron declaraciones en contra de la organización, acusándole de estar vinculada y “defender a grupos delictivos a través de campañas mediáticas”<sup>6</sup>; “servir de escudo a actos terroristas”<sup>7</sup>; “ser financiada por instituciones internacionales con el fin de “participar en la ‘mediática local e internacional; contra el gobierno de Venezuela en “épocas guarimberas”<sup>8</sup>.

Asimismo, resaltó la continuidad de la campaña sistemática de estigmatización en contra de la organización Observatorio venezolano para la seguridad y defensa nacional - Control Ciudadano, y actos de intimidación en contra de su presidenta, Rocío San Miguel. San Miguel fue en reiteradas oportunidades señalada y cuestionada por su trabajo en relación a las áreas del sector militar, de seguridad y defensa y sus implicaciones en la vigencia de los derechos humanos de los venezolanos. En este sentido, la defensora fue mencionada en medios de comunicación gubernamentales de “crear una propaganda mediática para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y las diversas instituciones de inteligencia y defensa del país”<sup>9</sup> y de “trabajar estrechamente con la agencia internacional USAID” y el gobierno de Estados Unidos<sup>10</sup>.

Por otra parte, la organización Foro Penal y miembros de su directiva, Alfredo Romero y Gonzalo Himiob, fueron acusados de trabajar con gobiernos extranjeros, a fin de crear campañas mediáticas en contra de la administración gubernamental, y de colaborar con acciones injerencistas en el país<sup>11</sup>.

<sup>5</sup>El verdadero papel de las ONG. Correo del Orinoco versión impresa (PDF) pág 8-9. 08.07.21. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/wp-content/uploads/2021/07/CO4073.pdf>

<sup>6</sup>Zurda Konducta. 08.07.21. Minutos. 30:58-31:30. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=8bvqh0uQyfw&ab\\_channel=ProgramasCompleto](https://www.youtube.com/watch?v=8bvqh0uQyfw&ab_channel=ProgramasCompleto)

<sup>7</sup>Tweet de Mario Silva. 08.07.21. Disponible en: <https://twitter.com/hojillasilva/status/1413207179088236552>

<sup>8</sup>El verdadero papel de las ONG. Correo del Orinoco versión impresa (PDF) pág 8-9. 08.07.21. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/wp-content/uploads/2021/07/CO4073.pdf>

<sup>9</sup>El verdadero papel de las ONG. Correo del Orinoco versión impresa (PDF) pág 8-9. 08.07.21. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/wp-content/uploads/2021/07/CO4073.pdf>

<sup>10</sup>Ibidem

<sup>11</sup>Diario Misión Verdad. “El verdadero rol de las ONG en Venezuela” 05.07.21. Disponible en: <https://misionverdad.com/venezuela/el-verdadero-papel-de-las-ong-en-venezuela>

Imputado director de la ONG fundaredes por terrorismo. Misión Verdad. Disponible en: <https://misionverdad.com/imputado-director-de-la-ong-fundaredes-por-terrorismo>

Igualmente es necesario destacar el caso del dirigente social Jairo Pérez, de la parroquia La Vega, en el municipio Libertador de Caracas, quien por segunda vez en el año fue detenido arbitrariamente<sup>12</sup>, por el ejercicio de sus actividades de promoción y defensa de derechos humanos en su comunidad. La detención estuvo fundamentada en supuestas acusaciones de incurrir en actividades de terrorismo, por lo que permaneció 9 días detenido, y fue puesto en libertad condicionada bajo fianza y con una medida cautelar sustitutiva a la privación de libertad. Recordamos que, a pesar de estar excarcelado, el proceso de judicialización en su contra continúa y su situación de riesgo por el ejercicio de sus actividades persiste.

Resalta también el caso de la organización FundaRedes y sus miembros, quienes han sido objeto de una campaña de estigmatización sistemática en su contra y amenazas, que se agravaron entre los meses de abril y mayo a raíz de las denuncias realizadas por la organización respecto los hechos ocurridos en el marco del conflicto en el estado Apure. Por el trabajo de documentación y denuncia realizado, se incrementaron las amenazas sobre el inicio de una investigación, así como también los actos de intimidación y hostigamiento en contra de la organización y sus miembros. A inicios del mes de julio se materializaron las agresiones con la detención arbitraria, desaparición forzada, y judicialización de tres miembros de la organización, su Director, Javier Tarazona, Rafael Tarazona, y Omar de Dios García<sup>13</sup>.

Desde su detención, los defensores se encuentran en un proceso de judicialización arbitrario en su contra, plagado de irregularidades que han ido en detrimento del derecho al debido proceso, tal como la imposición de la defensa pública en la audiencia de presentación. Los tres defensores fueron imputados los delitos de instigación al odio, traición a la patria y terrorismo, imponiéndose en su contra una medida privativa de libertad en el Centro de Formación del Hombre Nuevo “Simón Bolívar”, ubicado en la parroquia El Paraíso, en el Distrito Capital. Asimismo, en el marco del proceso arbitrario de judicialización en su contra, fueron allanadas la residencia de Javier Tarazona y la sede de la organización FundaRedes en el estado Táchira, ante los hechos sus miembros reportaron destrozos a las instalaciones en el marco del procedimiento. A la fecha de presentación de este informe los defensores han permanecido por más de 40 días privados ilegítimamente de su libertad.

Posterior a su detención, medios de comunicación y funcionarios del Estado han sostenido declaraciones estigmatizantes, con el fin de criminalizar y hostigar a los tres defensores y a las actividades desarrolladas por la organización. Siendo señalados de participar en acciones de delincuencia asociadas al narcotráfico y el terrorismo<sup>14</sup>, de trabajar con servicios de inteligencias nacionales a fines de crear una matriz de opinión a favor de acciones de injerencia extranjera, “hacer trabajo sucio” y de ser “mercenarios” de gobiernos extranjeros<sup>15</sup>.

Reiteramos con preocupación lo evidenciado en el mes de julio en relación a la sistematicidad e institucionalización de la *Lógica del Enemigo Interno*, toda vez que, partiendo de una línea discursiva oficial que señala a quienes defienden y exigen derechos humanos como adversarios o personas hostiles que deben ser neutralizados, se derivan ataques que comprometen la libertad, vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos, siendo que el aparato estatal e institucional se ha adecuado en torno a la criminalización de las labores de defensa de derechos.

<sup>12</sup> Diario Tal Cual. 24.07.2021. Fue excarcelado líder social Jairo Pérez tras nueve días de arresto arbitrario. En: <https://talcualdigital.com/fue-excarcelado-lider-social-jairo-perez-tras-nueve-dias-de-arresto-arbitrario/>

<sup>13</sup> Ver: <https://www.observatoriodeconflitos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2021/07/COMUNICADO-FINAL-FUNDAREDES.pdf>

<sup>14</sup> Imputado director de la ONG fundaredes por terrorismo. Mision Verdad. Disponible en: <https://misionverdad.com/imputado-director-de-la-ong-fundaredes-por-terrorismo>

MP: Imputados tres hombres de una ONG por los delitos de promoción al odio y terrorismo. Correo del Orinoco. 06.07.21. Disponible en:

<http://www.correodelorinoco.gob.ve/mp-imputados-tres-hombres-de-una-ong-por-los-delitos-de-promocion-al-odio-y-terrorismo/> Declaraciones de Tarek William Saab. 06.07.2021. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=2F3CpdsfS\\_w](https://www.youtube.com/watch?v=2F3CpdsfS_w)

<sup>15</sup> Youtube. Análisis situacional. 18.07.21. Minutos 23:43 26:40. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=ZgAzucooyUI>

## 03 **EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS PERMANECE UNIDO Y RECHAZA LA POLÍTICA DE CRIMINALIZACIÓN DEL ESTADO**

Ante el aumento de las agresiones, limitaciones y obstaculizaciones en contra del trabajo de las organizaciones de derechos humanos y de acción humanitarias en Venezuela, la sociedad civil ha permanecido unida demostrando que sus actividades por la promoción y defensa de derechos es necesaria ante la emergencia humanitaria compleja existente en el país.

A través de distintas actividades que van desde campañas en redes sociales, manifestaciones públicas, comunicados y otras acciones de protesta, se demandó al Estado el cese de la criminalización y se le instó a respetar y garantizar el trabajo humanitario y de derechos humanos.

Durante el mes destacaron por ejemplo las distintas acciones de protesta realizadas por las organizaciones a nivel nacional ante las respectivas sedes del Ministerio Público en exigencia de la liberación plena de los miembros de FundaRedes. Asimismo, las campañas en redes sociales por la liberación de los defensores Jairo Pérez<sup>16</sup>, Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García<sup>17</sup>, las cuales llegaron a ser tendencia respaldando que defender derechos no es un delito.

A pesar del agravamiento de los patrones de agresión y del aumento de la violencia que se suma a las distintas dificultades y limitantes producto de la crisis socio-económica debe destacarse que el movimiento de derechos humanos en el país se mantiene firme en el ejercicio de sus actividades en beneficio de la población, y a pesar de los riesgos, se mantienen en primera línea de acción realizando su trabajo a pesar de la Política de Criminalización, demostrando que sus acciones en pro de la paz y la dignidad humana son necesarias para la vigencia de los derechos humanos y la recuperación de un sistema democrático y del Estado de Derecho.

## 04 **RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

<sup>16</sup>Ver #LiberenAJairoPerez en: [https://twitter.com/search?q=%23LiberenAJairoPErez&src=typed\\_query](https://twitter.com/search?q=%23LiberenAJairoPErez&src=typed_query)

<sup>17</sup>Ver #LiberenALos3DeFundaRedes en: [https://twitter.com/search?q=%23LiberenALos3DeFundaRedes&src=typed\\_query](https://twitter.com/search?q=%23LiberenALos3DeFundaRedes&src=typed_query)

Dentro de las acciones ejercidas durante julio por parte de los organismos internacionales se encuentran las siguientes:

El 5 de julio, en el marco de la presentación del Informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela en 47a sesión del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet indicó que: “las restricciones al espacio cívico siguen siendo motivo de preocupación. Resalto, en particular, la estigmatización, la criminalización y las amenazas contra las voces disidentes, sobre todo hacia la sociedad civil, los medios de comunicación y los miembros de la oposición”. Expresó que su oficina entre junio 2020 y mayo de 2021 pudo documentar 97 incidentes “relacionados con personas defensoras de los derechos humanos, muchas acusadas de delitos penales por formas legítimas de participación cívica”. De forma específica pronunció por el caso de los 3 integrantes de la organización *FundaRedes* expresando que “el arresto de tres miembros de *FundaRedes* hace solo tres días es un ejemplo preocupante. Aprovecho esta intervención para solicitar el acceso urgente de abogado defensores de su elección”<sup>18</sup>.

El 6 de julio en el cierre del diálogo interactivo que prosiguió a la presentación de su informe, la Alta Comisionada expresó en relación a la Providencia Administrativa que, aun cuando algunos requisitos fueron flexibilizados, “el proyecto de ley (como se refirió al instrumento administrativo), continuó estableciendo exigencias y limitaciones exacerbadas”, e instó a que se estableciera un diálogo entre las organizaciones de sociedad civil y el gobierno. Asimismo, reiteró la preocupación ante el caso de los miembros de *FundaRedes*<sup>19</sup>.

El 3 de julio la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Mecanismo especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE), expresaron preocupación por la detención de los miembros de *FundaRedes* y recordaron que el defensor Javier Tarazona es beneficiario de medidas cautelares otorgadas por el organismo internacional. Asimismo, recordaron que “la labor de las personas defensoras es esencial para la construcción de una sociedad democrática” y llamaron al Estado venezolano a “proteger y respetar la vida, integridad, y las garantías judiciales mediante el debido proceso”<sup>20</sup>.

En relación a los pronunciamientos de organizaciones internacionales destacan:

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), emitieron dos acciones urgentes en relación al caso de la organización *FundaRedes* y sus miembros Javier Tarazona, Omar de Dios García y Rafael Tarazona. El 5 de julio, en el primer llamado alertaron que la detención se enmarcó “en un contexto de una política sistemática de estigmatización, persecución y criminalización de las personas defensoras de derechos humanos en el país” y urgió a la liberación y protección inmediata de los defensores<sup>21</sup>. El 16 de julio emitieron un nuevo llamado ante el allanamiento ilegal de la sede de *FundaRedes* y de la casa materna de su director. Exigieron, entre otras cosas “poner fin a todo tipo de hostigamiento, incluido a nivel judicial, en su contra y en contra de sus familiares, y a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de la membresía de *FundaRedes*, quienes se encuentran en grave riesgo de amenazas y hostigamiento por su labor de defensa de los derechos humanos”<sup>22</sup>.

# 11

#HABLEMOSDDHH

<sup>18</sup>Informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela. 47a sesión del Consejo de Derechos Humanos. Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, 5 de julio de 2021. En: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27265&LangID=S>

<sup>19</sup>CONTINUED - Presentation of report by the High Commissioner for Human Rights, Michelle Bachelet, on the human rights situation in Venezuela, followed by an interactive dialogue <https://media.un.org/en/asset/k1b/k1br6fgm8r>

<sup>20</sup>Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). <https://twitter.com/CIDH/status/1411375455198920707>

<sup>21</sup>INTERVENCIONES URGENTES VEN 004 / 0721 / OBS 077. Venezuela: Detención arbitraria de tres miembros de *Fundaredes* <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/venezuela-detenci%C3%B3n-arbitraria-de-tres-miembros-de-fundaredes>

<sup>22</sup>INTERVENCIONES URGENTES VEN 004 / 0721 / OBS 077.2. Venezuela: Allanamiento ilegal de la sede de *Fundaredes* y de la casa materna de su director <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/venezuela-allanamiento-ilegal-de-la-sede-de-fundaredes-y-de-la-casa-materna-de-su-director>

Por su parte la organización Amnistía Internacional, el 5 de julio emitió una acción urgente ante la detención de los 3 miembros de FundaRedes. Solicitaron “poner de inmediato en libertad a Javier Tarazona y Omar de Dios García, a cerrar todas las investigaciones penales sobre estos defensores de los derechos humanos y poner fin al acoso y la criminalización de la sociedad civil en Venezuela”<sup>23</sup>.

El 7 de julio, 10 organizaciones internacionales que incluye a Amnistía Internacional, el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), Civil Rights Defenders, Due Process of Law Foundation (DPLF), Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Freedom House, International Institute on Race, Equality and Human Rights, International Service for Human Rights (ISHR), Instituto de Prensa y Libertad de Expresión y el Robert F. Kennedy Human Rights; a través de un pronunciamiento conjunto rechazaron y expresaron preocupación por la detención y encarcelamiento de los tres defensores de derechos humanos de la organización FundaRedes. Afirmaron que “su detención demuestra la rápida escalada de la persecución política y criminalización de defensores de derechos humanos en Venezuela, quienes monitorean, documentan e informan de manera independiente sobre la crítica situación de derechos humanos del país”<sup>24</sup>.

Asimismo, en el marco del diálogo interactivo celebrado en el Consejo de Derechos Humanos tras la presentación del informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para Venezuela, las organizaciones International Service for Human Rights (ISHR) junto al Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ); la Comisión Internacional de Juristas; la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), junto a Provea; la Organización Mundial Contra la Tortura, junto al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos de Febrero Marzo de 1989 – Cofavic; Amnistía Internacional, entre otras, se pronunciaron y denunciaron la criminalización el incremento de las restricciones al trabajo de las organizaciones y personas defensoras en Venezuela<sup>25</sup>.

Finalmente destacamos las declaraciones expresando preocupación por parte de las representaciones de más de 20 Estados ante el Consejo de Derechos Humanos de la organización de Naciones Unidas por la situación de persecución, represión y criminalización de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos en el país<sup>26</sup>. Así como también el pronunciamiento de la delegación de la Unión Europea en Venezuela sobre el caso de la organización Funda Redes y sus miembros<sup>27</sup>.

# 12

#HABLEMOSDDHH

<sup>23</sup>Venezuela: Defensores venezolanos, detenidos. July 5, 2021 Index Number: AMR 53/4398/2021 <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/08/AMR5343982021SPANISH.pdf>

<sup>24</sup>7 de julio de 2021. VENEZUELA: LAS AUTORIDADES DEBEN LIBERAR DE INMEDIATO A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS JAVIER TARAZONA, RAFAEL TARAZONA Y OMAR GARCÍA DE FUNDAREDES: <https://freedomhouse.org/article/venezuela-authorities-should-immediately-release-human-rights-defenders-javier-tarazona>

<sup>25</sup>ID: Human Rights in Venezuela - 22nd Meeting, 47th Regular Session Human Rights Council. <https://media.un.org/en/asset/k1n/k1nyjma0p1> Minutos 1.11.52 a 1:20.25; y ID: Human Rights in Venezuela (Cont'd) - 23rd Meeting, 47th Regular Session Human Rights Council <https://media.un.org/en/asset/k1b/k1br6fgm8r>

<sup>26</sup>ID: Human Rights in Venezuela - 22nd Meeting, 47th Regular Session Human Rights Council. <https://media.un.org/en/asset/k1n/k1nyjma0p1>

<sup>27</sup>Unión Europea en Venezuela: [https://twitter.com/UEenVenezuela/status/1411783077014216704?ref\\_src=twsrc%5Etf-w%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1411783083460804615%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es2\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Frunrun.es%2Fnoticias%2F448015%2Famnistia-internacional-y-la-union-europea-piden-la-liberacion-de-los-activistas-de-fundaredes%2F](https://twitter.com/UEenVenezuela/status/1411783077014216704?ref_src=twsrc%5Etf-w%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1411783083460804615%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es2_&ref_url=https%3A%2F%2Frunrun.es%2Fnoticias%2F448015%2Famnistia-internacional-y-la-union-europea-piden-la-liberacion-de-los-activistas-de-fundaredes%2F)

# 05 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las organizaciones y personas defensoras siguen siendo víctimas de la ***lógica del Enemigo Interno***.

La violencia, represión y control social del Estado sigue generando impactos negativos en el disfrute de los derechos humanos en Venezuela. A medida que se profundiza la crisis política y social en el país las acciones dirigidas a promover y defender estos derechos se hacen más necesaria.

Sin embargo, la falta de entornos propicios y seguros para el ejercicio de sus acciones y la continua reducción del espacio cívico y democrático representa un gran desafío y riesgos para quienes defienden y exigen derechos humanos y para quienes realizan acciones humanitarias en el país.

Reiteramos que, ante la Emergencia Humanitaria Compleja, que se ha visto agravada por la pandemia de la Covid19, la sociedad venezolana requiere del trabajo y acciones de documentación, denuncia, acompañamiento y asistencia ejercidas por el movimiento de derechos humanos.

Exhortamos al Estado dar pleno cumplimiento a sus obligaciones internacionales de respetar, proteger y garantizar derechos, incluyendo el de defender derechos humanos y la acción humanitaria, abstenerse de calificar a las personas que trabajan en el marco de estos como enemigos y cesar de inmediato la Política de Criminalización.

Insistimos, que, conforme a los estándares y normativa internacional, los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización, agresión, amenazas y otro tipo de represalias deben investigarse y sancionarse; las leyes, mecanismos e instrumentos contrarios a la defensa y exigencia de derechos deben ser derogados y el Estado debe procurar el restablecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho conforme a los mandatos Constitucionales.

Desde el CDJ reafirmamos nuestro compromiso por el respeto y garantía de los derechos a la libertad de asociación, reunión y manifestación pacífica, libertad de expresión. Así como por la aplicación efectiva la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; conocida como la Declaración de Defensores, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

---

## **CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA**